

DGTM. Y MM. ORDINARIO N° 12100/23 VRS.

NOMBRA PRÁCTICO AUTORIZADO DEL
PUERTO DE PUNTA ARENAS Y SU
JURISDICCIÓN AL CAPITÁN DE ALTA MAR
SR. LUIS ORLANDI JARA.

VALPARAÍSO, 01 ABR 2008

VISTO: la solicitud del interesado; lo establecido en el D.S.
(M.) N° 397 y 398 y teniendo presente las atribuciones que me confiere el
D.F.L. N° 292 de 1953,

RESUELVO:

- 1.- NÓMBRASE Práctico Autorizado del puerto de Punta Arenas y su jurisdicción, a contar del 01 de Abril de 2008, al Capitán de Alta Mar Sr. Luis ORLANDI Jara, para que en carácter de tal cumpla las maniobras de practicaje y pilotaje local que se le asignen.
- 2.- Para dar cumplimiento a lo anterior, deberá previamente estar habilitado por la Autoridad Marítima del puerto respectivo.
- 3.- El Práctico Autorizado Sr. ORLANDI dependerá de la Autoridad Marítima de Punta Arenas en el cumplimiento de sus obligaciones, fijando allí su residencia.
- 4.- El nombramiento de Práctico Autorizado de Puerto, tendrá validez mientras cumpla con los requisitos que establece el reglamento vigente.
- 5.- ANÓTESE y COMUNÍQUESE a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.



EDMUNDO GONZÁLEZ ROBLES
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO
- 2.- G.M. (PUNTA ARENAS)
- 3.- C.P. (PUNTA ARENAS)
- 4.- CARPETA PERSONAL
- 5.- ARCHIVO PILOT.